

REQUISITOS PARA LA APERTURA DE PRODUCTOS PERSONA FÍSICA VINCULADA

ESTIMADO CLIENTE

Para el Banco Nacional es un honor brindarle los requisitos para la apertura de cuentas de ahorro, corrientes y cuentas electrónicas. Le solicitamos presentar a nuestros colaboradores los documentos originales en el momento de la apertura de algún producto. Estos documentos son solicitados en la Normativa SUGEF para el cumplimiento de la **Ley 8204 “Conozca a su Cliente”**.

Si necesita asesoría, sírvase contactarnos al 2212-2000 o visítenos en nuestra página www.bnccr.fi.cr

Documento de identificación

- Nacionales mayores de edad: cédula de identidad vigente.
- Nacionales menores de edad: cédula de identidad del encargado legal del menor.
- Extranjeros residentes o categorías especiales: documento DIMEX o Didi emitido por la DGME.
- Extranjeros no residentes: pasaporte con vigencia y autorización de permanencia al país.
- Extranjeros menores de edad: documento de identificación del menor y del encargado legal del menor (pasaporte o identificación emitida por la DGME). Documento que haga constar la representación legal sobre el menor.

Contrato universal

- Cliente debe tener última versión del contrato firmada.

Documento para verificación de ingresos

- Se solicitará evidencia de la documentación que no se encuentre vigente o que pierdan validez (cambio en ingresos mensuales, cambio de fuentes de ingresos o actividad económica, socios).
- Asimismo, cuando se presenten cambios sustanciales en el patrón transaccional o si la clasificación del cliente se ubica en su nivel de riesgo.
- No se aceptarán declaraciones de Hacienda como medio para validar el nivel de ingresos de los clientes.
- Todo cliente sujeto al artículo 15 y 15 BIS de la Ley 8204 debe estar inscrito ante SUGEF para habilitar el uso de sus cuentas.

Otras consideraciones

- Todo documento de identificación debe estar vigente y en buen estado.
- Los documentos de verificación de ingresos no deben tener más de tres meses de emitidos.
- Cuando la documentación presentada es diferente al idioma español y no se comprenda el contenido se solicitará su debida traducción oficial.
- Si el cliente es menor de edad deberá estar acompañado por el que tenga responsabilidad legal sobre el menor.
- Requisitos pueden variar a discreción de los asesores bancarios que atienden la solicitud y estos se tramitan en la oficina BN de su preferencia.

